

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10298

S/. 0.50

Huaraz, 04 DE MAYO DEL 2023

JUEVES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.prensaregionalancash.com](http://www.prensaregionalancash.com)

DISENO: RONALD MONTORO YOPLA

## Cadena perpetua para sacerdote violador



Paulino Villafana Morales, quien ejercía el sacerdocio en la parroquia de Mato, en Caraz, fue denunciado por presuntamente haber violado a dos adolescentes de 13 años, a quienes preparaba en catequesis.

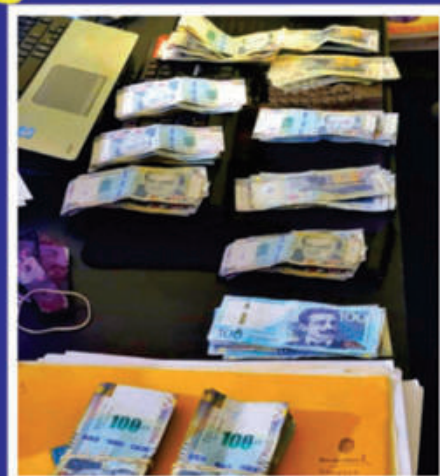
## 1 MILLÓN 272 MIL SOLES DE PERJUICIO ECONÓMICO

Contraloría detectó expediente técnico con partidas no justificadas y pagos por actividades no ejecutadas en el mantenimiento de la carretera Yungay · Llanganuco



## Se olvidó 25 mil soles en baño de pollería

Cuando regresó solo encontró 5 mil soles



## EDITORIAL

## El Congreso y el bono impopular

La desaprobación de ese Poder del Estado se mantiene en 90%, mientras que solo recibe el respaldo del 7%.

La última encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) de abril permite conocer cuán quebrada está la relación entre el Congreso y los ciudadanos.

El promedio de aprobación se mantiene en el dígito, pero a los congresistas parece no importarles y siguen adoptando acuerdos impopulares como el reciente bono concedido a todos los trabajadores del Parlamento, por \$/9.900, y que representa un gasto de \$/35 millones al erario nacional.

Además, hay que recordar que el Ejecutivo ha concedido un crédito suplementario al Legislativo de \$/48 millones sin mayor justificación.

El bono al personal del Parlamento parece una forma de acallar las crecientes denuncias de los subalternos por el recorte de sus sueldos para beneficio de los parlamentarios.

Estos continuos escándalos en los que están involucrados los legisladores y el populista reparto de bonos alimentan sin duda el 90% de desaprobación que muestra la encuesta del IEP.

Sin embargo, quizá el dato más relevante es que ese promedio es sostenido en los últimos tres meses, mientras que la aprobación se mantiene en menos de un dígito y ahora representa solo el 7% del total de la población.

En agosto del 2021, es decir, en el inicio de una nueva legislatura con sus nuevos integrantes, la aprobación era de 31% con un 61% de desaprobación.

La caída de quienes respaldan al Congreso es de 24 puntos si comparamos con los últimos meses, mientras que es aún peor con la desaprobación que ha subido 29 puntos.

Hay regiones donde los índices se desplomaron aún más. En el sur del país, la aprobación es de 4% y la desaprobación de 94%.

En el norte, por las lluvias e inundaciones, la desaprobación alcanza el 90% y asciende a 92% en el segmento de población de 40 años a más.

Un dato muy interesante que revela la encuesta del IEP es que es mayor el rechazo al Congreso entre quienes también rechazan al Gobierno de Dina Boluarte.

Esta simbiosis no es extraña, porque el Ejecutivo y el Legislativo mantienen una relación no solo fluida sino cómplice, como en el adelanto de elecciones que fue carpetado convenientemente, la falta de control político que está marcando esta etapa sin interpelaciones y menos censuras y la entrega de fondos adicionales, cuando se mezquina para instituciones públicas que no cumplan con el Congreso, como el JNE, o para los ciudadanos del norte, tan afectados por El Niño Costero.



## CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## “INFORME CIDH PUEDE SER LA PRIMERA PIEDRA QUE CONDUZCA A BOLUARTE Y A SUS MINISTROS A LA CÁRCEL”

El reciente informe que relata los hechos violentos que se presentaron en el país “no es poca cosa”, por lo que el Ejecutivo debe responder ante ello



Rosa María Palacios resaltó que el Gobierno debe responder por el Informe de CIDH. Foto: composición Fabrizio Oviedo/ConcorTV/CNN - Video: LR+

La especialista Rosa María Palacios se pronunció ayer, por el informe que presentó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto a las protestas que se desarrollaron en Perú luego de que Dina Boluarte juramentara como presidenta del país.

La experta dijo que la información recibida puede ser la primera piedra de un largo camino que conduzca a la mandataria y sus ministros responsables a la cárcel.

### LA PRIMERA PIEDRA

“Esta puede ser la primera piedra de un largo camino que conduzca a Dina Boluarte y a sus ministros responsables a la cárcel”, manifestó en “Sin Guion”.

### “INFORME DE LA CIDH NO ES POCA COSA”

Palacios resaltó que el reciente informe que relata los hechos violentos que se presentaron en el país “no es poca cosa”, por lo que considera que el Ejecutivo debe responder ante ello.

“No es poca cosa lo que dice el informe.

### ‘MASACRE’ O

### ‘EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Estamos hablando de graves violaciones de derechos humanos. Estamos hablando de palabras como ‘masacre’ o ‘ejecuciones extrajudiciales’.

Las palabras en estos casos importan porque configuran situaciones delictivas por las cuales se tiene que responder. Reitero, no es poca cosa lo que está sucediendo con el Gobierno de

Dina Boluarte a los ojos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, resaltó la experta.

### DEFENSA DE LA PRESIDENTA BOLUARTE

La periodista se mostró crítica con el Gobierno de Boluarte. Explicó que el Ejecutivo fue consultado y agregó su versión en el informe de la CIDH, pero aun así esta versión no es creída por nadie.

### NADIE LE CREE

“Es evidente que las versiones que ha dado el Gobierno en este informe no

es creído por la Comisión ni por nadie.

Lo que el Gobierno dice es casi, casi, que no estuvieron ahí.

### NADIE TENÍA ÓRDENES DE DISPARAR

En Juliaca estuvieron dentro del aeropuerto y en Ayacucho más o menos lo mismo. Dicen que nadie tenía órdenes de disparar y no se ha disparado y los cuerpos tienen las balas de fusil. Esa es la defensa del Gobierno: aquí no ha pasado nada”, cuestionó.

### “EL SEÑOR TELLO YA ESTABA AVANZANDO, PERO LO BOTARON”

Rosa María Palacios dijo que el informe de la CIDH recomienda las reparaciones en las que el exministro de Justicia José Tello estaba trabajando, pero que decidieron sacarlo del cargo para que no esté presente durante presentación de conclusiones de dicha comisión.

“El informe sugiere también reparaciones y en eso el ministro de Justicia, el señor (José) Tello, estaba avanzando, pero ya lo botaron porque no lo querían presente cuando se hiciera público este informe.

### NADIE SABE NADA

Esa es la defensa de Dina Boluarte: decir que ellos no han dado la orden, no saben nada, no conocen nada y la información que tienen es que se enfrentaron en el aeropuerto prácticamente en legítima defensa cuando ha sido probado sistemáticamente que no fue así”, recalcó. (larepublica.pe)



Municipalidad Provincial  
**HUARAZ**

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2023-MPH-A**

Huaraz, 27 de abril de 2023.

**VISTOS:**

El Expediente N° 119280, Informe N° 186-2023-MPHZ-GSP-SGSC/JMHTC de fecha 26 de abril de 2023, Informe Legal N° 291-2023-MPH-GAJ de fecha 26 de abril de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42° de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal".

Que, La Ley N° 31079, que modifica a la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, en su artículo 5° prevé que: "La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales correspondientes de su jurisdicción, organizan el proceso electoral. Para tal efecto se emite una ordenanza provincial de elección de autoridades de municipalidades de centros poblados, con arreglo a la normativa general que emita sobre la materia el Jurado Nacional de Elecciones. La ordenanza provincial mencionada no puede establecer para las candidaturas requisitos ni exclusiones mayores a los establecidos para la elección de alcaldes y regidores en la Ley de Elecciones Municipales. (...)".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 234-MPH, de fecha 11 de julio de 2022, se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la provincia de Huaraz, el cual tiene como finalidad normar el proceso de elección de alcaldes y regidores de las municipalidades de los centros poblados en la Provincia de Huaraz.

En el inciso 9.3 artículo 9° de la Resolución N° 362-2022, Aprueban el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, se establece que: "La convocatoria se efectúa mediante decreto de alcaldía, que debe ser publicado de conformidad con el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 006-2022-MPH-A, de fecha 11 de marzo de 2022, se decreta convocar a elecciones de Autoridades Municipales de los treinta y siete (37) Centros Poblados, de la jurisdicción de la Provincia de Huaraz para el periodo 2023-2026, a llevarse a cabo el día 06 de noviembre de 2022.

Que, las elecciones que se llevaron a cabo de conformidad a lo establecido en el Decreto de Alcaldía antes citado. Sin embargo, dicho proceso electoral no se llegó a realizar en el Centro Poblado de Atipayán, por motivos de que no se instaló ninguna mesa de sufragio hasta las 12:00 horas, como lo establece el artículo 252° de la Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones y las elecciones realizadas en el Centro Poblado de Huaripampa fueron declaradas nulas.

Que, con fecha 21 de abril se publicó la Resolución N° 0066-2023-JNE, que precisa que, para los casos en los que no se eligieron a las autoridades de centros poblados en la elección llevada a cabo el 6 de noviembre de 2022, se deben realizar elecciones municipales complementarias; y dictan otras precisiones. El mismo que en su considerando 9° prevé que: "En esa medida, resulta pertinente y razonable que la fecha límite para la convocatoria se extienda al mes siguiente del plazo previsto en el artículo 4 de la LEM. Por tanto, la convocatoria debe efectuarse hasta ciento veintidós (120) días naturales siguientes a la instalación de los concejos municipales (hasta el 30 de abril de 2023)".

Que, asimismo, en el numeral 2 resuelve: "Precisar que, para las Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, deben regir las mismas reglas que se aplicaron para el proceso de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, en lo que resulte aplicable".

Que, con informe N° 223-2023-MPH-SG, de fecha 11 de abril de 2023, perteneciente al Exp. Administrativo N° 105921, la Secretaría General, advierte que, mediante Oficio N° 205-2023-MPH/SG, se elevó en consulta al Jurado Nacional de Elecciones la modificatoria de los artículos 20°, 57° y 58° de la Ordenanza Municipal N° 234-MPH, pronunciamiento que tendrá repercusiones en el cronograma de reprogramación propuesto de las Elecciones de Autoridades Municipales en el Centro de Atipayán, por lo que remite el expediente administrativo a fin de emitir Opinión Legal al respecto.

Que, con Memorandum N° 123-2023/SG, de fecha 17 de abril de 2023, perteneciente al Exp. Administrativo N° 116216, la Secretaría General, remite el expediente administrativo, con contenido relacionado a la programación del cronograma para las elecciones complementarias en el Centro Poblado de Huaripampa y otros.

Que, mediante Informe Administrativo N° 216-2023-MPH-GAJ, de fecha 24 de abril del 2023, perteneciente al Exp. Administrativo N° 119280, la Gerencia de asesoría Jurídica recomienda convocar a reunión a las Gerencias que tienen funciones electorales, a fin de precisar los alcances de la Resolución N° 0066-2023-JNE, para los casos en los que no se eligieron autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Huaraz, en las elecciones llevadas a cabo el 06 de noviembre de 2022.

Que, con Informe N° 271-2023/SG, de fecha 25 de abril de 2023, en atención a la reunión llevada a cabo el día 25 del presente mes y año, la Secretaría General, remite los siguientes expedientes administrativos N° 110474 y N° 89997.

Que, a través del Informe N° 185-2023-MPHZ-GSP-SGSC/JMHTC, de fecha 25 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, en mérito de las coordinaciones realizadas el 25 de abril del presente año, deriva los siguientes Expedientes Administrativos N° 98715, N° 101034, N° 89997, N° 109053, N° 109065, N° 109502, N° 105921, N° 111063, N° 113259, N° 113351, N° 110476, N° 111663, N° 114463 y N° 118636; relacionados a las Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de Huaripampa y Atipayán a este Despacho, a fin de emitir Opinión Legal al respecto.

Que, con Informe N° 186-2023-MPHZ-GSP-SGSC/JMHTC, de fecha 26 de abril de 2023, el encargado de la Oficina de Participación Ciudadana, remite el cronograma de Elecciones Complementarias para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante el Informe Legal N° 291-2023-MPH-GAJ, de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda: "REALIZAR LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE HUARIPAMPA Y ATIPAYÁN, dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución N° 0066-2023-JNE." Asimismo, recomienda: "APROBAR mediante Decreto de Alcaldía el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, remitido con el Informe N° 186-2023-MPHZ-GSP-SGSC/JMHTC."

Estando a la base legal expuesta precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de la Provincia de Huaraz, de acuerdo al siguiente detalle:

**CENTROS POBLADOS CON ELECCIÓN COMPLEMENTARIA**

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	HUARAZ	OLLEROS	HUARIPAMPA
2	HUARAZ	INDEPENDENCIA	ATIPAYAN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cronograma de Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de la Provincia de Huaraz, el cual queda establecido de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARAZ 2023**

N°	ACTIVIDAD	FECHAS	
		DESDE	HASTA
1	CONVOCATORIA	27/04/2023	
2	Conformación del Comité Electoral (El C. E., se instala en su fecha de conformación)	28/04/2023	27/05/2023
3	Acreditación del Comité Electoral	29/05/2023	3/06/2023
4	Capacitación al Comité Electoral	5/06/2023	18/06/2023
5	Empadronamiento de los Electores	8/05/2023	20/05/2023
6	Primera publicación del padrón electoral	26/05/2023	
7	Presentación de tachas al padrón inicial	27/05/2023	31/05/2023
8	Resolver tachas al empadronamiento	31/05/2023	
9	PUBLICACIÓN DEL PADRON DEFINITIVO	1/06/2023	
10	Inscripción de candidatos	2/06/2023	8/06/2023
11	Publicación Inicial de Listas de Candidatos	9/06/2023	
12	Presentación de Tachas a las listas de candidatos	10/06/2023	12/06/2023
13	Presentación de descargos a las tachas	13/06/2023	14/06/2023
14	Resolver las tachas a las listas de candidatos por el C.E	15/06/2023	17/06/2023
15	Publicación Definitiva de Listas de Candidatos (*)	18/06/2023	
16	Sorteo de Miembros de Mesa y sorteo de posición en la cédula de sufragio	23/06/2023	
17	Publicación de la relación de los miembros de mesa	24/06/2023	
18	Tachas contra los miembros de mesa	25/06/2023	27/06/2023
19	Resolución de tachas contra los miembros de mesa	27/06/2023	29/06/2023
20	Campaña de candidatos	19/06/2023	29/06/2023
21	Capacitación a miembros de mesa	25/06/2023	28/06/2023
22	Impresión de material logístico	19/06/2023	29/06/2023
23	ELECCIÓN EN EL CENTRO POBLADO	2/07/2023	
24	Publicación de resultados	3/07/2023	
25	Presentación de impugnaciones	4/07/2023	6/07/2023
26	Resolver impugnaciones en Primera Instancia	7/07/2023	9/07/2023
27	Apelación en segunda instancia	10/07/2023	12/07/2023
28	Resolver apelación en segunda instancia	13/07/2023	15/07/2023
29	Proclamación en Acto público, entrega de credenciales, resoluciones y comunicación al JNE, ONPE e INEI acerca de los Alcaldes y Regidores electos.	16/07/2023	30/07/2023

(\*) De no mediar apelación contra la inscripción de las listas COMITÉ ELECTORAL

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz las acciones que correspondan, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Participación Ciudadana y demás órganos administrativos competentes, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana la NOTIFICACIÓN del presente decreto a los Centros Poblados, de la jurisdicción de la Provincia de Huaraz; precisados en el artículo primero.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la PUBLICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial de la Provincia de Huaraz.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad ([www.munihuaraz.gob.pe](http://www.munihuaraz.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. David M. Rysales Tinoco  
ALCALDE

# La población puneña está descansando para una tercera 'toma de Lima' en julio

En "Claro y Directo", el periodista se refirió a la situación política actual, en el marco de la publicación del informe de la CIDH.

Augusto Álvarez Rodrich conversó con Liubomir



Fernández, periodista de La República, para profundizar en la coyuntura política. Primero, se refirió al informe presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contraste con el de Human Rights Watch.

"De alguna u otra manera confirma lo que se advertía en su momento. Lo concreto es que se han matado a personas, que no corresponde al procedimiento regular (...) De una u otra forma, el informe ratifica que ha habido un uso excesivo de la fuerza", manifestó al respecto.

"Me acojo a las palabras del premier que dijo en una entrevista que los que estaban protestando querían tomar el poder a la fuerza y por las armas, lo cual revela que el Gobierno ha aplicado un método

de represión antiterrorista; es decir, no ha visto a ciudadanos movilizados, reclamando por descontentos, sino lo que han visto fue a Pedro Castillo multiplicado por miles", agregó sobre la postura del Gobierno ante las protestas en el país.

Además, contó cuál es la situación actual en Puno: "Lo que hay es una aparente y tensa calma.

Ya empieza el período de cosecha y los campesinos decidieron replegarse para cosechar productos de primera necesidad, con el objetivo de mantenerse durante todo el año o vender en los mercados y hacerse de recursos.

Es un descanso para lo que ellos ya han establecido, que es la tercera "toma de Lima" en julio", sostuvo. (AUGUSTO ALVAREZ RODRICH)

REPUBLICA DEL PERÚ  
Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

## EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día sábado 20 de mayo del 2023 a horas 11:30 pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia.

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
22	HUARAZ	INDEPENDIENTE	PERUANO	71077724

DOMICILIO: PSJ. LOS PENSAMINETOS MZ-35 LT.03 NICRUPAMPA - INDEPENDENCIA - HUARAZ

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
23	HUARAZ	SU CASA	PERUANA	76407868

DOMICILIO: PSJ. LOS PENSAMINETOS MZ-35 LT.03 NICRUPAMPA - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

03/05/2023  
Ex. N° 145557 - 0 - 2023

### SUCESIÓN INTESTADA (NC769)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de CARMELA NANCY MALDONADO PEÑA, viene solicitando la sucesión intestada de MARIA ORFELINDA PEÑA ÑATO, fallecida el 25 de Marzo de 2023, a favor de EFRAIN EDILBERTO MALDONADO PEÑA, CARMELA NANCY MALDONADO PEÑA, LIZ PATRICIA MALDONADO PEÑA, ANA JESUS MALDONADO PEÑA, y JOSE ANTONIO MALDONADO PEÑA, Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 2 de Mayo de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez  
DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

### AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J" - PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; **LUIS MANUEL MAGUIÑA VALVERDE**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO PARTIDA No. 122, AÑO 1953, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO ANGELICA VALVERDE, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : **ANGELICA FLORENCIA VALVERDE BUSTOS** .-

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 24 DE ABRIL DE 2023.

SEGUNDO JACOME ROSARIO  
NOTARIO-ABOGADO  
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 88  
YUNGAY

### AVISO NOTARIAL

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay; **TERESA ISABEL RAMIREZ TORRES**, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en la Carretera Huaraz – Caraz sin número, del Sector Pampachacra, barrio 2 de Enero, del distrito de Mancos, provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área 1554.10 M2; y un perímetro de 160.97 m.l.; inscrito en las Partidas No. 11139904 y 11139905, de la Zona Registral No. VII – Sede Huaraz. Respecto a los colindantes: **Por el Frente (Este)** : en un tramo de 43.21 m.l., colinda con la carretera Huaraz – Caraz; **Por la Derecha (Sur)** : con 48.47 m.l., colinda con la propiedad de Nicanor Alegre, en 02 tramos de 45.59 m.l.; y 2.88 m.l.; **Por la Izquierda (Norte)**, con 29.89 m.l.; colinda con la propiedad de la señora Eleadora Serrano, en 04 tramos de : 17.66 m.l.; 1.61 m.l.; 7.74 m.l.; y 2.88 m.l.; y **Por el Fondo**, con 36.88 m.l.; colinda con la propiedad de la señora Eleadora Serrano y Nelly Giraldo Serrano, en 01 tramo.- En mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 – 2006 – VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, emplácese y póngase en conocimiento de : los colindantes Nicanor Alegre; Eleadora Serrano; Nelly Giraldo Serrano; domiciliados en la Carretera Huaraz – Caraz sin número, del Sector Pampachacra, barrio 2 de Enero, del distrito de Mancos, provincia de Yungay, departamento de Ancash; la anterior propietaria doña Rosa Victoria Figueroa Montes, domiciliada en la calle 4; Mz. F -3, Lote 2, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; y en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley .

Yungay, 02 de Mayo de 2023.

SEGUNDO JACOME ROSARIO  
NOTARIO-ABOGADO  
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 88  
YUNGAY

# Pobreza sube y afecta a casi un tercio de los peruanos



**“Pese a que habíamos hecho una contención del 30% al 25%, hoy las evaluaciones nos han dado dos puntos más y estamos sobre el 27% en pobreza”**

El Ejecutivo confirmó lo que era un secreto a voces: la pobreza se incrementó durante el 2022, luego de que no se avanzara en materia de reducción y lucha contra este flagelo.

Es así que la cifra de ciudadanos en situación de vulnerabilidad se elevó con respecto al año previo (2021), donde se calculó que más de 8 millones de peruanos seguían en la precariedad.

“Pese a que habíamos hecho una contención del 30% al 25%, hoy las evaluaciones nos han dado dos puntos más y estamos sobre el 27% en pobreza”, afirmó Julio Javier Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

A detalle, en el 2021, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los niveles de pobreza llegaron a 25,9%, lo que representó un retroceso de 4,2% frente a las cifras del 2020, que alcanzaron un pico de 30,1% producto del duro golpe de la pandemia.

La pobreza se incrementó durante el 2022.

Previamente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) había señalado que no se esperaba ninguna reducción de la pobreza para el 2022 debido a la elevada inflación —que alcanzó su nivel más alto en 26 años y llegó a 8,46%— y al bajo avance de la economía nacional, que fue de 2,68%.

Desfavorable panorama

La semana pasada, el MEF anunció la reducción de su estimado de crecimiento del PBI de 3,5% a 2,5% para el 2023. Si bien indicó que el Perú mantiene el mayor avance en la región, sigue estando por debajo de lo logrado



en el 2022.

En esa línea, el Banco Mundial (BM) también proyectó un avance máximo de 2,4%.

De acuerdo con la entidad, un “bajo crecimiento económico afecta directamente la reducción de la pobreza”. Por lo que las expectativas

de acortamiento para este año se mantienen aún limitadas.

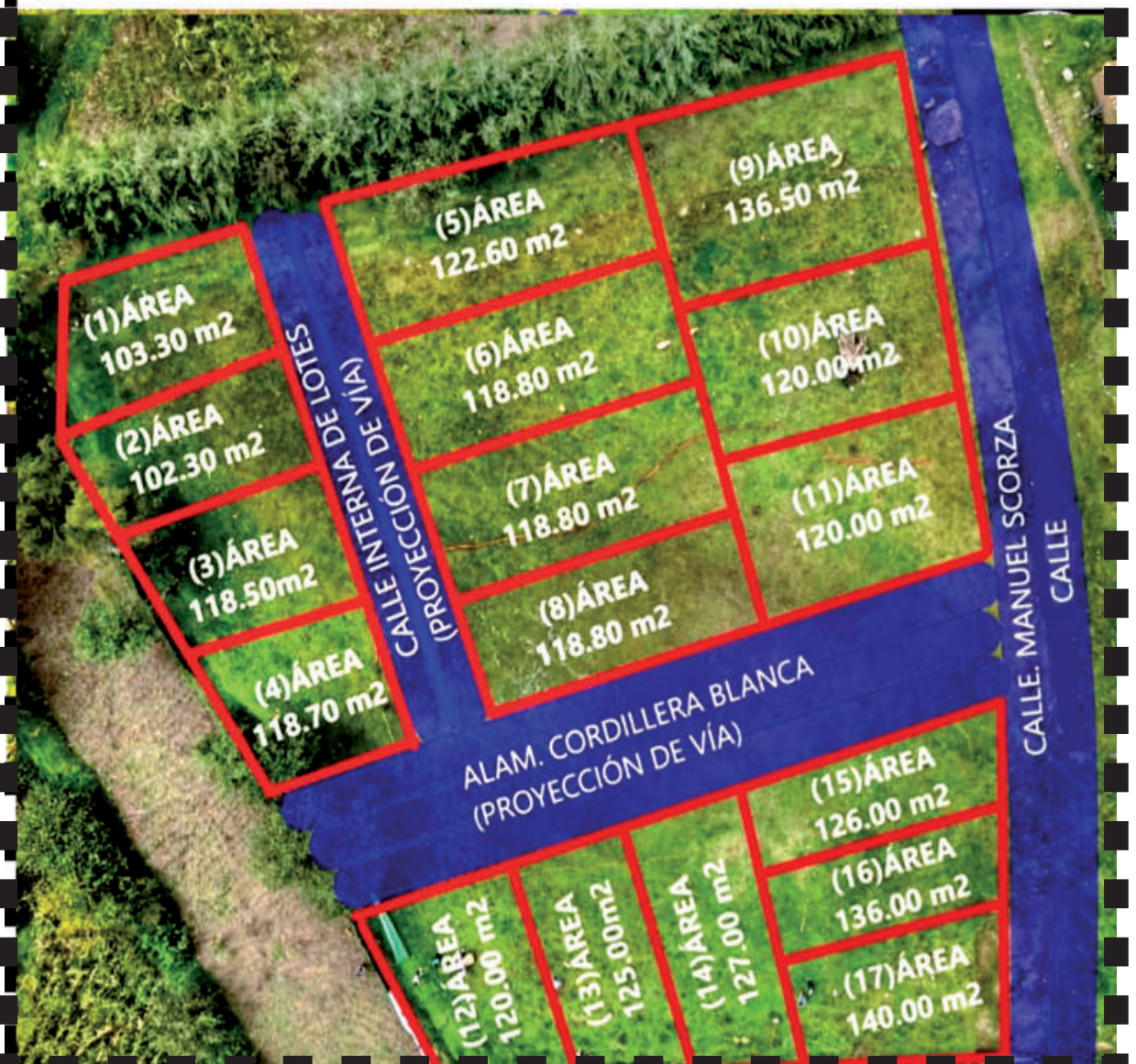
La clave

Pandemia. En el 2020, la pobreza tuvo una fuerte elevación y se reportaron más de 9,9 millones de personas en situación de pobreza. Cifras del 2022 se acercarán. (larepublica.pe)

## AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



## Av. Gamarra será zona rígida Sancionarán a ciudadanos que arrojen basura fuera del horario de recojo



### Municipalidad de Huaraz realiza labores de reordenamiento.

La Municipalidad Provincial de Huaraz a través de la Subgerencia de Transportes viene supervisando las labores de reordenamiento en la Av. Gamarra, con la finalidad de convertirlo en

una zona rígida como el Jr. José de Sucre, de dicha manera se continuará con la mejora y orden de la ciudad. (Ronald Montoro Y.)



### puntos críticos

David Rosales Tinoco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz acompañado del Gerente de Servicios Públicos, Fidel Morales Tarazona llegaron hasta la Av. Confraternidad Internacional Oeste donde verificaron los puntos críticos de arrojado irresponsable de residuos

sólidos, sin respetar el horario de paso del camión recolector.

A lo cual, la autoridad advirtió que se comenzará a aplicar las sanciones correspondientes a los ciudadanos que cometan estos actos.

(Ronald Montoro Y.)

## 1 millón 272 mil soles de perjuicio en mantenimiento de carretera Yungay - Llanganuco

### Contraloría detectó expediente técnico con partidas no justificadas y pagos por actividades no ejecutadas



La Contraloría General detectó pagos por actividades no realizadas en la ejecución y supervisión del servicio de mantenimiento periódico de la carretera departamental Yungay - Shillcop - Llanganuco - Vaquería - Yanama, en la provincia de Yungay; así como partidas no justificadas en el expediente técnico aprobado.

Estos hechos ocasionaron un perjuicio económico por S/ 1 272 195 en la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Áncash, entidad a cargo de su ejecución.

### Decreto de Urgencia N° 070-2020,

El servicio de mantenimiento periódico, estuvo valorizado en S/ 5 466 762.63 y se ejecutó el marco del Decreto de Urgencia 070-2020, que buscó la reactivación económica ante la emergencia sanitaria por la COVID-19.

### DRTC Áncash

La elaboración del expediente técnico, el procedimiento de selección y ejecución estuvieron a cargo

de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones (DRTC) de Áncash.

### DRTC PADÓ POR TRABAJOS NO EJECUTADOS

Según el informe de Auditoría de Cumplimiento N° 046-2022-2-5332 (período de evaluación julio del 2020 a mayo del 2021), la DRTC de Áncash pagó por trabajos no ejecutados, como la partida de preparación de material de afirmado, cuya valorización no contaba con la descripción detallada de los metrados, ni con los controles de calidad de las canteras y de campo.

Pasó lo mismo con la partida de relleno y compactado, de eliminación de material excedente y de excavación en cuneta lateral, entre otras.

### RETRAZO

El mantenimiento periódico inició en octubre del 2020, con 40 días de retraso injustificado y fue paralizado en diciembre de ese año debido a las lluvias intensas.

### IRREGULARIDADES

Posteriormente, en marzo del 2021, el contratista solicitó a la entidad rescindir el contrato, argumentando incumplimiento de la DRTC Áncash en el pago de las valorizaciones N° 2 y N° 3; no obstante, no había subsanado las observaciones hechas por la entidad respecto a inconsistencias entre los metrados ejecutados y los reportados.

Aun cuando existían observaciones, la DRTC devolvió la garantía retenida por S/ 255 115.59 a favor del consorcio.

### INSPECCIÓN "IN SITU"

Durante la inspección realizada por los auditores, en noviembre del 2021 y abril de 2022, se constató que el material utilizado en el mantenimiento no se ajusta al requerido y que los trabajos se ejecutaron de manera deficiente, por lo que, al momento de la supervisión, la superficie del camino vecinal se encontraba completamente deteriorada.

La comisión auditora evidenció que el expediente técnico del servicio de mantenimiento de la vía no contenía la información mínima establecida en el Reglamento Nacional de Infraestructura Vial, como planos completos para determinar las zonas de intervención, un inventario vial y estudios suficientes respecto a la disponibilidad de canteras.

### INCREMENTO DEL PRESUPUESTO

Además, contenía partidas no justificadas que incrementaron innecesariamente el presupuesto del servicio hasta en S/ 2 125 714. A pesar de las inconsistencias y deficiencias, funcionarios de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Áncash aprobaron y pagaron el expediente técnico sin realizar observaciones.

### RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Adicionalmente, se detectó que el comité de selección no admitió las ofertas de dos postores, a quienes exigió la presentación de requisitos que no eran obligatorios y terminó por adjudicar el servicio al consorcio con la propuesta económica más elevada, impidiendo que la entidad contrate en mejores condiciones.

### 11 FUNCIONARIOS IMPLICADOS

Once exfuncionarios y servidores públicos tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa, por ello el informe fue derivado a la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción y al gobernador regional de Áncash para que adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Asimismo, los ciudadanos pueden acceder al contenido del documento a través del Buscador de Informes de control.

(Ronald Montoro Y.)

### Alcalde de la Municipalidad de Huaraz acompañado del Gerente de Servicios Públicos, verificaron

## Comensal de pollería olvida 25 mil soles en el baño y cuando regresa solo encuentra 5 mil

Un agricultor que había retirado 25 mil soles de un préstamo bancario acudió a comer pollo a la brasa denunció el robo de 20 mil soles de dicho dinero.

Según contó, acudió a los servicios higiénicos de varones del establecimiento con la bolsa de dinero, pero al salir dejó olvidado el paquete. Al regresar encontró la bolsa tal cual lo dejó, pero solo con 5 mil soles.

El agraviado R.A.R.(45), quien había obtenido un crédito bancario para comprar abonos para su chacra, presentó la denuncia policial y agentes revisan a los trabajadores de la pollería para ubicar el dinero.

El agricultor presume que los responsables serían trabajadores de la misma pollería Napos y que por esa razón el administrador se negó a entregar el video con las imágenes de las cámaras de

seguridad. Trabajadores de pollería entregaron los 20 mil soles

Luego de hecha la denuncia, efectivos policiales realizaron las diligencias para dar con las personas que se apropiaron de 20 mil soles.

Ante los hechos, una trabajadora menor de edad de la misma pollería de iniciales GLTA (17) voluntariamente dijo a los policías que ella había cogido 10 mil soles y que otro de sus compañeros había tomado también la misma cantidad de dinero. Para cumplir con la diligencia de devolución del dinero fue llevada a la comisaría.

Los efectivos tras la visualización de las cámaras de seguridad, pudieron obtener la identidad del otro trabajador quien resultó ser enamorado de la menor trabajadora y fue identificado como Cristian Jhin Esteban Herrada (25), quien había abandonado su centro de trabajo diciendo a todos sus

compañeros que renunciaba a seguir laborando.

Luego Esteban Herrada se dirigió a la comisaría llevando el dinero para su entrega. Ahí se vio con su enamorada y luego de las diligencias de entrega quedaron libres. (Ancashaldia)



# Exposición de mantos sagrados, vestimentas y fotografías del Señor de Mayo será hasta el 13 de mayo



**Actividad se desarrolla desarrollada en el primer piso en la sala de exposiciones del Centro Cultural de Huaraz.**

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco invita a toda la población

huaracina a visitar la exposición de mantos sagrados, vestimentas y fotografías de la festividad del Señor de Mayo, desarrollada en el primer piso en la sala de exposiciones del Centro Cultural de Huaraz hasta el 13 de mayo.

**REVALORAR NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y COSTUMBRES**

Dicha exposición se rea-

liza gracias a las gestiones del Centro Cultural de Huaraz, el Santuario Consagrado Señor de la Soledad, algunos grupos de danzantes y fotógrafos reconocidos de la ciudad, con la intención de revalorar nuestra identidad cultural y costumbres huarcinas relaciones con la festividad y representación del Señor de Mayo.

Es por ello, que en exhibición están los mantos sagrados que utilizó la venerada imagen del Señor de Mayo en años remotos, poniendo en valor los mantos que han trascendido a través del tiempo y que hoy nos hacen conocer cómo eran las técnicas de bordados y presentación que se usaban hace muchos años atrás.  
(Ronald Montoro Y.)



# DIVINCRI Huaraz incauta tubos adulterados



**Más de 1700 unidades eran producto "bamba"**

Recientemente la Policía Nacional del Perú, a través de la Di-

visión de Investigación Criminal Huaraz DIVINCRI, informó que incautaron más de 1700 unidades de tubos adulterados, que estarían valorizados en aproximadamente 10 mil soles.

El coronel José Santillán Pérez, jefe de la DIVINCRI Huaraz, informó que los tubos fueron incautados en un operativo ejecutado el último fin de semana. En el operativo participaron la Dra. Suseth Vargas Andabaca, del Ministerio Público, así como un representante de la empresa Nicoll, quienes verificaron la adulteración de los productos.

Según detalló Santillán, el primer día del operativo se incautó

más de 1700 unidades de tubos de agua y desagüe adulterados, valorizados en S/8,500; mientras que en una segunda fecha se incautaron cerca de 50 tubos, valorizados en aproximadamente S/. 1,700.

La policía indicó que el comercio ilegal de productos como tuberías bamba significa incurrir en delitos contra la propiedad intelectual, y que, en Huaraz, el 80% de productos en este rubro, serían adulterados. Por lo mismo, dijo que en los próximos días continuarán con los operativos, mientras pidió a la población a no dejarse sorprender. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central  
CUADERNO DE MULTA : 2022-00008-102  
JUEZ DE MULTAS : GIOVANNA E. MEZA BENITES  
ESPECIALISTA : LUCIA GAMARRA HUERTA  
MULTADO : BERNUY ALVARADO LUIS CRISTIAN

Resolución Nro. UNO  
Huaraz, veinticinco de febrero de dos mil veintidós. -

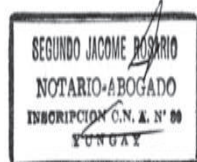
**AUTOS Y VISTOS;** Dado cuenta el día de la fecha con oficio que antecede; TENGASE por recibido el cuaderno de multa del despacho del juzgado de investigación preparatoria de Carhuaz; (...); **CUARTO:** Que, mediante resolución número ocho de fecha treinta de setiembre del año dos mil veintiuno, se impone multa de dos unidades impositivas tributarias (2URP) a BERNUY ALVARADO LUIS CRISTIAN por el juzgado de investigación preparatoria de Carhuaz; el mismo que quedo consentida mediante resolución número catorce de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno; (...) Se resuelve admitir a trámite de ejecución coactiva por tanto concédase plazo de TRES días para que el multado consigne en el Banco de la Nación al código 09148 multas poder judicial la suma de S/. 920; bajo apercibimiento de ejecutarse la liquidación correspondiente. **Notifíquese.**

**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **MARÍA ANA VERGARA VIDAL**, solicita la Sucesión Intestada de **MAXIMO VERGARA MUÑOZ**, fallecido el 20 de Diciembre de 2022.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 27 de Abril de 2027.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **LIS SYBELA CORINA ALZAMORA LA ROSA**, con DNI. Nº 07850761, según expediente N° 407 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1506 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1960, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Teresa" siendo "Raquel Teresa" y el segundo apellido "Robles" siendo "La Rosa Robles" debiendo figurar correctamente los datos de la madre como: **RAQUEL TERESA LA ROSA ROBLES DE ALZAMORA**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 02 de Mayo de 2023.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **EULOGIO DIONISIO ALVINO HEREDIA**, con DNI. Nº 40110480, según expediente N° 394 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 663 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1979, habiéndose consignado los datos del titular el apellido paterno como: "Alvino" con la letra "V" siendo "Albino" con la letra "B" debiendo figurar correctamente el apellido paterno como: **ALBINO**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 02 de Mayo de 2023.

## 14 de cárcel por delitos de actos contra el pudor

### Confirman condena contra abogado Alfredo Ángeles

La Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, declaró in fundado el recurso de apelación presentado por el abogado Alfredo Rodrigo Ángeles Bambaren, quien fue condenado a 14 años de cárcel por el delito contra la libertad sexual, en la modalidad de actos contra el pudor contra menor de edad. Así mismo, la sala le impuso S/ 17 900 de reparación civil a favor de las víctimas.

El hecho ocurrió el 27 de agosto de 2015. El abogado Alfredo

Rodrigo Ángeles Bambaren (35), fue hallado culpable de tocar las partes íntimas de las niñas, con las que jugaba, durante una fiesta en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, región Ancash.

Tras la denuncia, el abogado fue procesado y sentenciado, pero apeló y logró que su juicio sea declarado nulo en sala; sin embargo, el fiscal provincial Rafael Gustavo Lomparte Sánchez, de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaylas, logró que sea sentenciado en primera instancia, condena que fue confirmada por la Sala Penal de Apelaciones. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Comisión de Acceso a la Justicia de la CSJAN llevó a cabo itinerancia en Cajacay



### Especialistas de varias instituciones ofrecieron información a la población...

La Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), a cargo del juez superior titular, doctor Raúl Serafín Rodríguez Soto, el martes 2 del corriente, desarrolló una Campaña de Justicia Itinerante en el distrito de Cajacay (Bolognesi).

El evento se inició con el izamiento del Pabellón Nacional a cargo del doctor Rodríguez Soto. A su turno el alcalde de la citada jurisdicción, señor Felipe Santos Lázaro Sandoval, dio la bienvenida a la comitiva judicial.

Según los organizadores, en la actividad se atendió a un total de 102 ciudadanos/as de dicha localidad; asimismo, se recibieron cinco demandas por alimentos y se derivaron seis casos al Ministerio de Justicia (Minjus), a la Policía Nacional del Perú (PNP), al Centro de Emergencia Mujer (CEM) y al Juzgado Mixto de Bolognesi.

Por otro lado, en la Institución Educativa N° 86221 "San Agustín" se llevaron a cabo charlas de cultura jurídica y derechos, a cargo de integrantes del Equipo Multidisciplinario de la CSJAN.

De igual forma en el auditorio de la Municipalidad de Cajacay el magistrado Alexander Manuel Sarazú Sánchez, juez titular del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, dictó la conferencia sobre "Flagrancia delictiva y arresto ciudadano en los procesos inmediatos".

Asimismo, el magistrado Bernabé León Páucar, del Juzgado Mixto, en adición Juzgado Penal Unipersonal de Bolognesi, realizó 12 audiencias.

En el evento contó con la presencia de representantes del Minjus, Ministerio Público, Pensión 65, CEM, PNP e institución educativa local.

Cabe remarcar que los días 12 y 19 de mayo se desarrollarán actividades similares en Pampas Chico (Recuay) y el Centro Poblado de Venado Muerto (Cochas, Ocros), respectivamente.

## Cadena perpetua para sacerdote violador



### Paulino Villafana era párroco de Mato Caraz

Desde el año 2019 se dieron varias denuncias en contra del sacerdote Paulino Villafana Morales, quien ejercía el sacerdocio en la parroquia de Mato, en Caraz (Ancash), el representante de la iglesia católica fue denunciado por presuntamente haber violado a dos adolescentes de 13 años, a quienes preparaba en catequesis.

En esa oportunidad el sacerdote negó toda acusación y dijo que era parte de una venganza por parte de la familia de una de las menores.

Es más, el sacerdote también se desempeña como profesor de religión en un colegio del distrito de Mato y por ello se reunía con las adolescentes a quienes les impartía enseñanzas y a sus padres les daba trabajos de limpieza en la parroquia y al no requerir sus servicios los despidió y fue la gota de agua que habría rebasado el vaso y las denuncias no se hicieron esperar. En esa oportunidad las denuncias fueron presentadas en la Fiscalía de Huaylas, que inició las investigaciones preliminares correspondientes.

Ayer el Ministerio Público dio cuenta que el mencionado clérigo ha sido condenado a cadena perpetua por abusar de una menor de 9 años.

Maurilio Paulino Villafana Morales (53) Sacerdote de la Iglesia Católica del distrito de Mato y Huata de la provincia de Huaylas, fue condenado a la pena de cadena perpetua, tras ser hallado culpable del delito violación sexual de menor de edad, en contra de una

niña, quien fue víctima de sus abusos desde los 9 años.

La investigación de este hecho fue iniciada en el 2019 por la fiscal provincial Rosario Mercedes Aliaga Castañeda de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaylas; quien, junto a su equipo, participaron en todas las etapas del proceso penal, logrando este 3 de mayo una sentencia condenatoria, por unanimidad, del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaraz.

El Ministerio Público, logró demostrar los hechos que se le imputan a Maurilio Villafana Morales, quien abusaba de la menor dentro de la casa parroquial y que fue descubierto gracias a que la niña pudo contarle todo a sus padres.

Junto a la sentencia del sacerdote de la Iglesia Católica, también se le impuso una reparación civil de 6 mil soles. Se espera ahora que el Poder Judicial, emita la orden de captura contra Maurilio Villafana Morales, quien tiene mandato de comparecencia con restricciones y deberá cumplir su condena en el Centro Penitenciario de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours S.A.C.**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.**

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal-HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAS: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230





ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2016-00119-102  
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES  
MULTADO : FLORES MENDIETA NEMESIO ALEJANDRO

Resolución Nro. NUEVE  
Huaraz, diez de abril  
de dos mil veintitrés. -

**AUTOS y VISTOS:** Dado cuenta en la fecha el cuaderno de multa, y **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Que, el multado FLORES MENDIETA NEMESIO ALEJANDRO identificado con N° de DNI 31617483, (...); **SEGUNDO:** Que, según lo prescrito en el Código Procesal Civil artículo 420 del código procesal civil "(...)" y el artículo 421 "La Unidad de Referencia Procesal aplicable al pago de la multa, será la vigente a la fecha en que se haga efectivo"; **TERCERO:** Que, al no haber interpuesto ningún recurso impugnatorio contra ella, dentro del plazo legal, conforme lo prescribe el artículo 123° inciso 2° del Código Procesal Civil, que señala "Las partes renuncian expresamente a interponer medios impugnatorios o dejan transcurrir los plazos sin formularlos (...)"; en consecuencia; **SE RESUELVE:** 1.- **DECLARAR CONSENTIDA** la resolución número OCHO (SECOM) de fecha veintitrés de setiembre de dos mil veintidós que aprueba las liquidaciones practicadas; 2.- **RECOMIENDESE** al multado evite presentar recursos dilatorios. 3.- **REQUIÉRASE** por última vez al multado para que cumpla dentro del plazo de **TRES DIAS** con el pago **TOTAL DE LA MULTA** ascendente a **dos mil cincuenta y seis y 81/100 soles (S/. 2,056.81)**; lo que abonará al código 09148 - Multas poder judicial en el Banco de la Nación (...), Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento *Dar inicio a la ejecución forzada, (...)*. Notifíquese.

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO COMO GARAJE PARA LOS VEHICULOS DE LA SEDE CENTRAL, VEHICULOS DEL JUZGADOS DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (4) Y JUZGADOS PENAL UNIPERSONAL (4) SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCION PENAL) D.L.1368, Y VEHICULO DEL JUZGADO DE FAMILIA (TERCER, CUARTO Y QUINTO), SUBESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	02 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 03 al 04 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	05 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1ghCyrL8i7cxj1S2CWim1j8DmQpRtaEj/viuew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1ghCyrL8i7cxj1S2CWim1j8DmQpRtaEj/viuew?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 2 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRADO Y PINTURA DE LA SEGUNDA SALA DE APELACIONES Y LA 5° SALA DE AUDIENCIAS JPCST DEL MODULO PENAL EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	02 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 03 al 04 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	05 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/13V9LuLRDHDudOT3P5gFdTmB\\_dJBpum0-/viuew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/13V9LuLRDHDudOT3P5gFdTmB_dJBpum0-/viuew?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 2 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE REHABILITACION DE LA COBERTURA DEL ALA ESTE, ALA SUR Y HALL PRINCIPAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	2 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 03 al 04 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	05 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1En7MSCUDhpwBtGqjVhESGqBqRA8GBFFaW/viuew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1En7MSCUDhpwBtGqjVhESGqBqRA8GBFFaW/viuew?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 2 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

**EDICTO PENAL**

Exp. N° 00558-2022-10, el Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Huaylas- Caraz, que se encuentra a cargo de la Juez Juana Huamán Alberca y la Especialista Judicial de Juzgado Jessica Gloria Jaimes Cabeza, notifica a **EDGAR JESÚS VACAS MENDOZA**, con el extracto de la resolución N° 01, tres de marzo del dos mil veintitrés: ".1 PROGRAMÉSE LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, la misma que se realizará en **AUDIENCIA PÚBLICA** y de carácter **INAPLAZABLE**, el día **VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)** a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Huaylas- Caraz, ubicado en la Av. 20 de Enero N° 232, Caraz. **PRECÍSESE** que, de no ser posible la concurrencia de manera personal de algún sujeto procesal, podrán concurrir de manera **excepcional** a la audiencia programada de **MANERA VIRTUAL**, haciendo uso del aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET** (cuyo link de acceso es el siguiente: <https://meet.google.com/qze-gtzs-rca> . **EMPLÁCESE** al acusado **EDGAR JESÚS VACAS MENDOZA**, quien deberá concurrir a la audiencia programada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado reo contumaz y disponerse su ubicación y captura a nivel nacional.

Caraz, 18 de abril de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE

JUANA ROSA HUAMÁN ALBERCA  
JUEZ DEL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL  
DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS- CARAZ

Jessica Gloria Jaimes Cabeza  
ESPECIALISTA DE JUZGADO  
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL  
HUAYLAS - CARAZ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

**CONVOCATORIA**

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION DE CHALECOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en Los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

CONVOCATORIA	3 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	04 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	05 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Términos de Referencia:**

[https://drive.google.com/file/d/1f73gulNm4kXJx2GxnD-eprJ4k2fm\\_gsW/uew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1f73gulNm4kXJx2GxnD-eprJ4k2fm_gsW/uew?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:**

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 3 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN  
www.csjan.gob.pe

**CONVOCATORIA**

Primera convocatoria para la "ADQUISICION DE CAMPANILLA DE BRONCE, CRUCIFICO DE MADERA, BIBLIA CATOLICA Y OTROS, PARA EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según E.E.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en Las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

CONVOCATORIA	3 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 04 al 05 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	08 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Términos de Referencia:**

[https://drive.google.com/file/d/1m93mkg7VQRVexZjG21uruuMxcC\\_nWa/uew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1m93mkg7VQRVexZjG21uruuMxcC_nWa/uew?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:**

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8ljl2-rB-dGTGGfJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 3 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN  
www.csjan.gob.pe

**CONVOCATORIA**

Primera convocatoria para la "ADQUISICION DE ETIQUETOS Y HUELLEROS PARA LOS BIOMETRICOS DE PROVINCIA Y SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según E.E.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en Las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

CONVOCATORIA	3 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 04 al 05 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	08 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Términos de Referencia:**

[https://drive.google.com/file/d/12td5toCPDWFuaRjm2aLjEuy5Lay01rCg/uew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/12td5toCPDWFuaRjm2aLjEuy5Lay01rCg/uew?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:**

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8ljl2-rB-dGTGGfJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 3 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN  
www.csjan.gob.pe



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2018-00111-102  
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO  
MULTADO : DOMINGO GONZALES JUSTINO QUINTANA

Resolución Nro. DOCE  
Huaraz, veintisiete de marzo  
de dos mil veintitrés. -

**AUTOS y VISTOS:** Dado cuenta en la fecha los cuadernos de multas, y **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado DOMINGO GONZALES JUSTINO QUINTANA, identificado con DNI N° 33340967 ha sido válidamente notificado con la resolución número ONCE de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, expediente 022-2018, cuaderno de multa 2018-00111-102 la misma que practica las liquidaciones en los cuadernos: Cuaderno de multa nro. 2018-00111-102; Liquidación de intereses legales (S/. 61.34), costas (S/. 138.00), Capital (S/. 920), Siendo el monto total adeudado ascendente a un mil ciento diecinueve y 34/100 soles (S/. 1,119.34), Cuaderno de multa: nro. 2019-00009-102; Liquidación de intereses legales (S/. 50.67), costas (S/. 126.00), Capital (S/. 920.00), Siendo el monto total adeudado ascendente a un mil noventa y seis y 67/100 soles (S/. 1,096.67); Cuaderno de multa nro. 2020-00014-102; Liquidación de intereses legales (S/. 32.62), costas (S/. 126.00), Capital (S/. 920), Siendo el monto total adeudado ascendente a un mil setenta y ocho y 62/100 soles (S/. 1,1078.62), **SEGUNDO:** Que, el multado no ha efectuado ninguna observación contra las liquidaciones practicadas dentro del término de ley, (...) **SE RESUELVE: 1.- Aprobar las liquidaciones practicadas en presente cuaderno, 2.- RECOMIENDESE al multado evite presentar recursos dilatorios; 3.- REQUIÉRASE al multado a cumplir en el plazo de TRES DIAS con la CANCELACIÓN TOTAL de las multas acumulada al presente cuaderno de multa, ascendentes a tres mil doscientos noventa y cuatro y 63/100 soles (S/. 3,294.63), lo que abonará al código 09148 – Multas Poder Judicial en el Banco de la Nación, (...). Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, (...) Dar inicio a la ejecución forzada (...). Notifíquese.**

CONVOCATORIA

convocatoria para el estudio de mercado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (STORAGE) del IOARR con CUI N° 2494380, del MÓDULO DE ORALIDAD CIVIL", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	02 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 03 de mayo al 04 de mayo de 2023. en el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	05 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace, EE.TT y Anexos 04, 05 y 08:

[https://drive.google.com/drive/folders/1thBhS8KD8tzhJ9KBCbCg6\\_fCJtZ8G5Ku?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1thBhS8KD8tzhJ9KBCbCg6_fCJtZ8G5Ku?usp=sharing)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su

Atención.

Huaraz, 27 de abril de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2014-00030-102  
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO  
MULTADO : RIMAC DAMIAN JULIO CESAR

Resolución Nro. DIEZ  
Huaraz, dos de mayo  
de dos mil veintitrés.

**AUTOS Y VISTOS;** Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado RIMAC DAMIAN JULIO CESAR; identificado con DNI N° 44205427, Exp. 185-2014-93 en resolución CINCO de fecha catorce de marzo de dos mil catorces fue multado con DOS URP por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria; (...); **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", concordante con la Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ - (...); En consecuencia; **SE RESUELVE: 1.- ACTUALIZAR LA DEUDA de intereses legales y costas, (...), Siendo el monto total adeudado la suma de un mil ciento cuarenta y ocho y 82/100 soles (S/. 1,148.82); 2.- CORRASE TRASLADO por el plazo de TRES días al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 3- RECOMIENDESE al multado evite presentar recursos dilatorios.; 4- (...); 5- REQUIÉRASE al multado a cumplir en el plazo de TREINTA DIAS cumpla con la CANCELACIÓN de la multa ascendente a un mil ciento cuarenta y ocho y 82/100 soles (S/. 1,148.82); lo que abonará al código 09148 – Multas Poder Judicial en el Banco de la Nación consignando como dependencia judicial a la Corte Superior de Justicia de Ancash, debiendo presentar a la secretaria de cobranza coactiva (SECOM) mediante un escrito el comprobante de pago original; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, (...). DAR INICIO a la ejecución forzada, (...). Notifíquese.**



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2016-00090-102  
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO  
MULTADO : PEREZ BEJARANO ALFREDO ENRIQUE

Resolución Nro. OCHO  
Huaraz, dos de mayo  
de dos mil veintitrés.

**AUTOS Y VISTOS;** Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado PEREZ BEJARANO ALFREDO ENRIQUE; identificado con DNI N° 41899917, Exp. 154-2015-14 en resolución veinte de fecha seis de julio de dos mil dieciséis fue multado con DOS URP por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria; (...); **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", (...). En consecuencia; **SE RESUELVE: 1.- ACTUALIZAR LA DEUDA de intereses legales y costas, (...). Siendo el monto total adeudado la suma de un mil trescientos sesenta y tres y 55/100 soles (S/. 1,363.55); 2.- CORRASE TRASLADO por el plazo de TRES al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 3- RECOMIENDESE al multado evite presentar recursos dilatorios.; 4- (...); 5- REQUIÉRASE al multado a cumplir en el plazo de TREINTA DIAS cumpla con la CANCELACIÓN de la multa ascendente a un mil trescientos sesenta y tres y 55/100 soles (S/. 1,363.55); lo que abonará al código 09148 – Multas Poder Judicial en el Banco de la Nación consignando como dependencia judicial a la Corte Superior de Justicia de Ancash, debiendo presentar a la secretaria de cobranza coactiva (SECOM) mediante un escrito el comprobante de pago original; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, (...). Notifíquese.**

# Lionel Messi se aleja de PSG: las 3 opciones que podría tener para seguir con su carrera

Lionel Messi acaba contrato con PSG el 30 de junio próximo. En Europa aseguran que su ciclo en el equipo parisino vive sus últimas semanas.



A día de hoy, la actualidad de Lionel Messi indica que su probable renovación con el París Saint Germain (PSG) está cada vez más lejana.

Esta semana está en el centro de las miradas por faltar al entrenamiento del equipo pa-

risino, que provocó que sea sancionado por dos semanas sin jugar con el primer equipo.

PSG mostró desde hace meses su plan de sellar la continuidad de Messi, pero la eliminación en la Champions League ha mermado las intenciones de la di-

rigencia del club francés y ahora se agudizó con el viaje del astro mundial a Arabia Saudita para cumplir compromisos publicitarios.

La noticia es ahora que Messi no apareció en los entrenamientos de PSG que se efectúan este miércoles.

Olé de Argentina indicó que la decisión de su sanción no nace desde Francia, "sino que la decisión llegó de muy arriba".

Es decir, a pocas semanas que se concluya el contrato que acaba el 30 de junio próximo, Messi ya no seguiría una temporada más en PSG.

¿Cuál será su próximo destino?

Sin Lionel Messi: PSG continúa con su entrenamiento de cara a duelo ante Troyes

Messi y sus 3 opciones para su futuro

Barcelona es el club que más suena para sumar a su plantel a Lionel Messi, que junto a su familia considera la ciudad catalana como su hogar.

Sin embargo, las últimas señales desde el Barza y del presidente Joan Laporta han parado la euforia por la posible vuelta del campeón mundial.

Inter Miami también ha mostrado su interés que Messi integra su equipo desde mediados de año.

Sin embargo, el tema económico podría ser uno de los factores que impediría su llegada a la MLS, donde ya han jugado futbolistas que brillaron en Europa.

Por último, Al Hilal también aparece entre los candidatos para fichar a Messi.

El equipo donde juega el peruano André Carrillo tendría una oferta preparada por la 'Pulga' por 400 millones de euros por año, según la prensa internacional.

LIONEL MESSI DESATA LA LOCURA EN SU VISITA A ARABIA SAUDITA EN MEDIO DE UN SUPUESTO INTERÉS DEL AL HILAL

El astro mundial Lionel Messi llegó a Arabia Saudita, tras los rumores del interés del equipo donde juega el peruano André Carrillo. Es así que Messi, por jugar en PSG, llega al país árabe como embajador de turismo. Esta visita causó furor, ya que el hashtag 'Hola Messi' es tendencia en Arabia Saudita por la gran expectativa de los ciudadanos saudies.

## ¿Cueva retrocedió al regresar a Alianza? Gareca ofreció inesperada respuesta sobre 'Aladino'

El actual entrenador de Vélez Sarsfield analizó el regreso del volante nacional a la Liga 1 y lo aconsejó de cara al futuro.

Ricardo Gareca atraviesa una nueva etapa profesional como entrenador en el fútbol argentino.

Si bien no ha tenido un inicio auspicioso en Vélez Sarsfield, la afición del Fortín sabe que el equipo tiene un entrenador de experiencia que llega con un cartel alentador desde la selección peruana, un periodo que, según sus últimas declaraciones, aún no olvida.

Es por ello que, en una

entrevista reciente, el 'Tigre' se animó a analizar el regreso de Christian Cueva a Alianza Lima y sorprendió con su respuesta.

El estratega argentino considera que 'Aladino' aún tiene rodaje para jugar en algún equipo extranjero debido a la categoría que tiene; no obstante, el DT piensa que su retorno a la Liga 1 fue por aspiraciones propias.

"Bueno, demás está decir del concepto que tengo de Christian Cueva como jugador, es el diferente y todavía está en una edad muy linda y tranquilamente podría estar vigente en el exterior, pero a lo mejor regresó porque tiene convicciones per-

sonales, quizás por ahí va el tema", respondió a RPP.

Como se recuerda, Gareca y Cueva construyeron importantes lazos durante la etapa del argentino en la Bicolor.

El volante nacional era uno de sus jugadores favoritos y, sin duda, uno de los protagonistas de su equipo durante siete años.

Números de Christian Cueva en Alianza Lima

En lo que va de este 2023, Christian Cueva solo ha disputado 198 minutos en cinco partidos con Alianza Lima, entre Liga 1 y Copa Libertadores.

Hasta el momento no registra goles ni asistencias.



Los jugadores más importantes de Gareca en la selección peruana. Foto: Composi